

A despacho, de la señora Juez, hoy 2 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

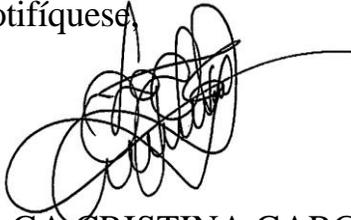
Pereira, Rad, cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

.- Se agrega y deja en conocimiento de la partes la comunicación recibida de la Cámara de Comercio de Pereira¹.

.- Como las pruebas decretadas son documentales, se prescinde del término probatorio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado por el término de cinco días a la parte para presentar sus alegatos de conclusión.

Notifíquese

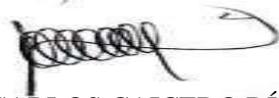


OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza
A

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No.178 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 08 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

Pereira, 31 de octubre de 2022

**Señor
Juan Carlos Caicedo Diaz
Secretario
Juzgado Primero Civil Del Circuito
Palacio de Justicia Oficina 411-A
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira, Risaralda**



No.2560-I

ASUNTO: Respuesta oficio No. 2052 Proceso 2022-00179

Cordial saludo:

La Cámara de Comercio de Pereira le informa que al establecimiento de comercio denominado HOTEL LOS TUNJOS identificado con matrícula No. 9444202, le aplica el convenio suscrito entre el ente cameral y la asociación de sordos del Risaralda-ASORISA.

Para constancia de lo anterior, se remite el certificado de la entidad reconociendo que se hace extensivo el convenio mencionado al establecimiento en cuestión.

Cordialmente,

**Vanessa Pulido Estrada
Coordinador Tratamiento de Datos y Ley de Transparencia**

Proyectó: Vanessa Pulido Estrada

Copia externa a: Vanessa Pulido Estrada

Anexos digitales: HOTEL LOS TUNJOS.pdf

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICA QUE:

Para todos los efectos legales el convenio marco suscrito el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), entre la Asociación de sordos del Risaralda-ASORISA y la Cámara de Comercio de Pereira que tiene por objeto "*Prestar servicios en interpretación a las personas sordas que requieran los servicios de los establecimientos de comercio y/o por parte de los comerciantes relacionados por **LA CÁMARA**, de manera oportuna, como medida de inclusión y con el fin de prestarles un mejor servicio*", se hace extensivo para el establecimiento de comercio denominado HOTEL LOS TUNJOS con matrícula No. 9444202 de propiedad de DIANA MARTIZA ORTIZ HENAO, identificada con C.C No. 1088278492.

Dada en Pereira, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).



HUGO ARMANDO FORERO VÁSQUEZ

Secretario General
Cámara de Comercio de Pereira

